	REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES	
	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código 3-GTH-S4-Pl-03
		Versión 6
		Actualizado: 29/02/2024

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

La Cámara de Representantes como entidad pública del orden nacional, responsable de elaborar, interpretar, reformar y derogar las leyes, basados en el cumplimiento de la Constitución Política y la legislación vigente en Colombia, y consciente de su esencia y posición en el país, acata decididamente lo dispuesto por el Decreto 1072 de 2015, y entiende que la Seguridad y Salud en el Trabajo, es un principio y cimiento básico transversal de protección de su población trabajadora.


En este sentido, articula el desarrollo de actividades técnicas propias y específicas a través del control de los riesgos presentes en las condiciones y medio ambiente del trabajo, brindándoles garantías de control y protección contra los efectos nocivos de dicha exposición. Así, la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades de origen laboral, la promoción de la salud en la población que presta sus servicios a la institución en todos sus niveles de intervención, y el seguimiento riguroso a los mismos son metas claras de esta entidad. Por tanto, esta corporación, se compromete a contar con un equipo de trabajo permanente, idóneo e interdisciplinario de acompañamiento en la gestión y seguimiento de cada uno de los procesos de la entidad en todos sus centros de trabajo, así como con los recursos físicos, técnicos, tecnológicos y financieros necesarios para la planeación, ejecución y evaluación del sistema de acuerdo con los factores de riesgo identificados y estableciendo como objetivos:

- La identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos con el fin de establecer los controles requeridos para la prevención de accidentes, lesiones y enfermedades causadas por las condiciones propias del trabajo, junto con la mejora continua de la gestión y el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- El cumplimiento de los procesos de educación, capacitación y sensibilización a todo el personal de la Cámara de Representantes (funcionarios, servidores públicos, contratistas, aliados estratégicos, pasantes), en todos los temas de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con los niveles de responsabilidad que se adviertan dentro del sistema de gestión.
- Las condiciones y marco general específico para que los subcontratistas o personal tercerizado de cumplimiento a todos los parámetros del SG-SST y lo establecido en las políticas institucionales, con relación a la normatividad legal vigente.
- La promoción de la salud integral de todos los trabajadores procurando el mayor nivel de bienestar físico, mental y social, fomentando una cultura de autocuidado y autoprotección en conductas seguras y responsables en la entidad.
- El cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos

laborales y seguridad y salud en el trabajo.

- Propender por una cultura de autocuidado, prevención y protección dentro de la seguridad y salud de todos los trabajadores y demás colaboradores; y es responsabilidad de todos los colaboradores de La Cámara de Representantes, reflejar el cumplimiento de la legislación nacional vigente, así como de otros requisitos que sean suscritos por la Dirección Administrativa, en obligación de sus responsabilidades impartidas desde la parte legal.

Esta política será publicada y socializada en todos los niveles de la entidad, con el fin de obtener el compromiso frente a los objetivos del sistema, garantizando el cumplimiento de la normatividad legal vigente y aplicable en Seguridad y Salud en el Trabajo, verificando periódicamente para asegurar su ejecución.


Diego Enrique Ramírez Sanguino
Jefe División de Personal
Cámara de Representantes
29/febrero/2024

Elaboró Gilma Yised González Casas – Psicóloga SST
Revisó Angela Rojas Parra - Coordinador SST




CONTROL DE CAMBIOS

Nº VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
3	09/09/2020	Actualizado el documento
4	27/01/2023	Actualización Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la Cámara de Representantes
5	8/11/2023	Actualización documento
6	29/02/2024	Se introducen requisitos mínimos según NTC-ISO 45001